

**Fecha de la resolución:** 15 de marzo de 2024

**Referencia:** JPV/vga

**Asunto:** Aprobación PCAP y PPT, gasto en fase "A" y expediente de contratación relativo al servicio de actividades de información para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en Ocaña y municipios menores 4.000 hab, acordando apertura adjudicación. PRTR Next GenerationEU

- SR. SECRETARIO
- SR. INTERVENTOR

## DECRETO 53/2024

De conformidad con lo establecido en los Estatutos del Consorcio constituye su fin primordial la gestión de los servicios municipales de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, pudiendo, asimismo, hacerse cargo de la recogida domiciliar de los residuos urbanos.

Para la ejecución de los servicios de gestión de residuos urbanos, El Consorcio asume las competencias de las Entidades consorciadas en los términos que están establecidos en los convenios que al efecto están suscritos a fecha actual.

Ello para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A fecha actual, el Consorcio presta el Servicio de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos a un total de 194 municipios con una población atendida de 521.412 habitantes (Población 2023. RD 1085/2023, de 5 de diciembre). Los objetivos establecidos en la normativa en materia de residuos, tanto a nivel europeo, como estatal y autonómico, han supuesto un cambio importante en la gestión de los residuos, por lo que el Consorcio debe asegurar a los municipios consorciados el cumplimiento de los objetivos para la reutilización y el reciclado de residuos de aquellos materiales marcados por la Directiva 2008/98/CE, y en concreto la recogida selectiva de los biorresiduos.

Para ello, el Consorcio ha sido beneficiario de una ayuda concedida por la convocatoria de la primera línea de subvenciones establecida en la Orden de bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, de acuerdo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation EU, y Programa de economía circular y Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA-Residuos financiados con fondos estatales, consistente en la implantación de nuevas recogidas separadas y mejoras de las existentes (Resolución de 28/12/2021, de la Dirección General de Economía Circular).

*Este contrato está financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incardinado como sigue: Componente 12 . C12 Política Industrial de España 2030; Inversión 3. C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España; Hitos y Objetivos. Los determinados para la Inversión 3 del Componente 12 en el número 187 y 188 del Anexo de la Decisión de ejecución del Consejo (CID) relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.*

Incoado procedimiento de contratación para la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones de información y sensibilización destinadas a implantar el servicio de recogida selectiva de



Fecha de la resolución: 15 de marzo de 2024

Referencia: JPV/vga

Asunto: Aprobación PCAP y PPT, gasto en fase "A" y expediente de contratación relativo al servicio de actividades de información para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en Ocaña y municipios menores 4.000 hab, acordando apertura adjudicación. PRTR Next GenerationEU

biorresiduos en el municipio de Ocaña y municipios menores de 4.000 habitantes, al objeto de garantizar la implantación de la recogida selectiva de los mismos en el ámbito del Consorcio, mediante un contenedor específico que se identificará mediante una tapa marrón (quinto contendor), por procedimiento abierto simplificado ordinario, y vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Consorcio, y redactados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, vengo en

### RESOLVER:

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato de servicio de organización y ejecución de acciones de información y sensibilización destinadas a implantar el servicio de recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ocaña y municipios menores de 4.000 habitantes, destinados al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado ordinario para el servicio de organización y ejecución de acciones de información y sensibilización Destinadas a implantar el servicio de recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ocaña y municipios menores de 4.000 habitantes, destinado al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo, proyecto financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 12, inversión 3, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el gasto por un importe total de **22.954,00 euros** (IVA incluido), para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE euros IVA INCLUIDO	RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN
2024N 1620.640.02.23 Campaña Información Servicio Recogida Selectiva Biorresiduos Proyecto PRTR-NEXT	2024	<b>22.954,00</b>	<i>90% FONDO NEXT GENERATION-EU PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXCLUIDO IVA)  Componente: 12 Política Industrial de España 2030 Inversión: 3 "Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular" 10% Consorcio SS PP Medioambientales IVA Consorcio SS PP Medioambientales</i>
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>22.954,00</b>	



**Fecha de la resolución:** 15 de marzo de 2024

**Referencia:** JPV/vga

**Asunto:** Aprobación PCAP y PPT, gasto en fase "A" y expediente de contratación relativo al servicio de actividades de información para la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos en Ocaña y municipios menores 4.000 hab, acordando apertura adjudicación. PRTR Next GenerationEU

**CUARTO.** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de organización y ejecución de acciones de información y sensibilización destinadas a implantar el servicio de recogida selectiva de biorresiduos en el municipio de Ocaña y municipios menores de 4.000 habitantes, por procedimiento abierto simplificado ordinario, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que son objeto de aprobación.

**QUINTO.** Designar responsable del contrato a la Gerente del Consorcio, D<sup>a</sup> Carmen Herranz Amo.

**SEXTO.** Publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación para que durante el plazo de 15 días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SÉPTIMO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la fecha de constitución de la Mesa.

**OCTAVO.** Facultar a la Presidencia del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo para todos aquellos actos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO.** - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Consorcio en la próxima sesión del mismo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

LA PRESIDENTA,

Marina García Díaz-Palacios

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por la Sra. Presidenta, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO,

José Pérez de Vargas Curiel

